



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije unemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial.*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

*Circulares.*

Sección Agronómica.—Circular sobre el cultivo y venta de plantas.

Obras públicas.—Anuncios de adjudicación de obras por contrata. Anuncios de adjudicación de obras por subasta.

Departamento de Marina del Ferrol.

*Brigada de Santander.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de Justicia**

*Edictos de Juzgados.*

*Edictos de citación.*

Recaudación de contribuciones de la provincia de León.—Subastas de bienes.

*Anuncios particulares.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (A. D. G.), S. M. la Reina Doña Vic-

toria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 7 de junio de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**CIRCULARES**

En virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama circular, fecha dos del mes actual, desde esta fecha se concede prórroga de media hora para la terminación de los espectáculos que se celebren de noche.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas y entidades dedicadas a dicha clase de espectáculos.

León, 5 de Junio de 1928.

El Gobernador civil interino

*Telesforo Gómez Núñez*

La vigente ley de Emigración inspirada en el interés tutelar sobre los emigrantes, que es su fin primordial, establece la creación de oficinas, en localidades distintas de los puertos habilitados para el embarque dependientes de las empresas navieras o sus consignatarios, cuyo cometido es el de facilitar a los emigrantes los informes necesarios para su mejor orientación en orden a las formalidades legales que para el viaje han de cumplir, condiciones

de los países donde aspiran a desarrollar sus actividades etc., y la expedición del billete provisional del pasaje con todas las garantías del definitivo, asegurando así que al llegar al puerto no han de ser víctimas de explotaciones, engañosos ni demoras y gastos para las salidas.

Recientemente, alegando, como fundamento, posibles disposiciones del Ministerio de Hacienda que asigna contribución industrial a los establecimientos de que se trata, se han dado de baja gran parte de las mencionadas oficinas. No obstante, parece ser que algunas siguen funcionando clandestinamente, presidiendo ampararse en la delegación de una bolsa internacional del trabajo, cuyos socios bajo ningún aspecto, simulación o apariencia pueden realizar lo que la ley prohíbe en sus artículos 33 y 34.

Por ello se hace saber por medio de este periódico oficial a cuantos en la provincia se hallen en este caso, que su actuación es ilegal y que si llegara a comprobarse su funcionamiento serán denunciados a los Tribunales para aplicación de las sanciones a que se hayan hecho acreedores.

León, 6 de Junio de 1928.

El Gobernador civil interino.

*Telesforo Gómez Núñez*

**SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL****Circular**

No habiéndose dado cumplimiento por los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que al final se citan a la circular publicada por el Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 46, de fecha 25 de Febrero del año corriente, y siendo este retraso causa de que servicio tan importante como es el de plagas del campo a que se refiere la expresada circular, quede incumplido, por el presente ordeno a los citados Sres. Alcaldes remitan los documentos (o en su defecto copia de los mismos) que en dicha circular se les pedían, en el improrrogable plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, previniéndoles que en caso de incumplimiento de lo anteriormente dispuesto se les exigirá las responsabilidades a que hubiere lugar.

León, 24 de Mayo de 1928.

El Gobernador civil,

*Generoso Martín Toledano*

\* \* \*

Astorga.  
Benavides.  
Brazuelo.  
Carrizo.  
Castrillo de los Polvazares.  
Hospital de Orbigo.  
Luyego.  
San Justo de la Vega.  
Santa Marina del Rey.  
Santiago Millas.  
Turcia.  
Valderrey.  
Val de San Lorenzo.  
Villagatón.  
Villaobispo de Otero.  
Villarejo.  
Alija de los Melones.  
La Bañeza.  
Castrillo de la Valduerna.  
Castroalbón.  
Cabrereros del Río,  
Destriana.  
Laguna Darga.  
Laguna de Negrillos.  
Palacios de la Valduerna.  
Pobladura de Pelayo García.  
Pozuelo del Páramo.  
Quintana y Congosto.  
Regueras de Arriba.  
Riego de la Vega.  
San Adrián del Valle.  
San Esteban de Nogales.  
Santa Elena de Jamuz.  
Santa María de la Isla.  
Villamontán de la Valduerna.  
Villazala.  
Cuadros.

Mansilla de las Mulas.  
Mansilla Mayor.  
Onzonilla.  
Rioseco de Tapia.  
San Andrés del Rabanedo.  
Valverde de la Virgen.  
Vegas del Condado.  
Villadangos.  
Los Barrios de Luna.  
Cabrillanes.  
Villafranca del Bierzo.  
Campo de la Lomba.  
Murias de Paredes.  
Las Omañas.  
Palacios del Sil.  
Riello.  
San Emiliano.  
Santa María de Ordás.  
Valdesamario.  
Vegarrienza.  
Villablino.  
Albares de la Ribera.  
Los Barrios de Salas.  
Bembibre.  
Borrenes.  
Carucedo.  
Castrillo de Cabrera.  
Castropodame.  
Congosto.  
Cubillas del Sil.  
Encinedo.  
Folgoso de la Ribera.  
Fresnedo.  
Páramo del Sil.  
Ponferrada.  
Priaranza del Bierzo.  
Puente de Domingo Flórez.  
San Esteban de Valdueza.  
Toreno.  
Boca de Huérgano.  
Cistierna.  
Oseja de Sajambre.  
Posada de Valdeón.  
Prioro.  
Puebla de Lillo.  
Beyero.  
Riaño.  
Salamón.  
Vegamián.  
Calzada del Coto.  
Canalejas.  
Castrotierra.  
Cebanico.  
Galteguillos de Campos.  
Gordaliza del Pino.  
Joarilla de las Matas.  
Saelices del Río.  
Sahagún.  
Villadecanes.  
Santa Cristina de Valmadrigal.  
La Vega de Almanza.  
Villamoratiel.  
Villazanzo.  
Ardón.  
Campo de Villavidel.  
Castilfalé.  
Castrofuerte.  
Cubillos de los Oteros.

Corbillos de los Oteros.  
Fuentes de Carbajal.  
Gusendos de los Oteros.  
Izagre.  
Pajares de los Oteros.  
San Millán de los Caballeros.  
Valderas.  
Valdevimbre.  
Valencia de Don Juan.  
Valverde Enrique.  
Villacé.  
Villademor de la Vega.  
Villamandos.  
Villamañán.  
Villaornate.  
Boñar.  
Pola de Gordón.  
Matallana.  
La Robla.  
Rodiezmo.  
Soto y Amfo.  
Valdeingueros.  
La Vecilla.  
Vegacervera.  
Arganza.  
Baiboa.  
Barjas.  
Berlanga.  
Cacabelos.  
Camponaraya.  
Candín.  
Carracedelo.  
Corullón.  
Oencia.  
Peranzanes.  
Sancedo.  
Sobrado.  
Valle de Finolledo.  
Vega de Valcarce.

**OBRAS PÚBLICAS****ANUNCIOS**

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 26 de Mayo corriente para las obras de reparación de explanación y firme del kilómetro 1 de Astorga a Santa Colomba de Somoza por Val de San Lorenzo (Travesía de Astorga), he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Martín Barrera, vecino de Villaquejida, que se compromete a ejecutarlas, con arreglo a condiciones, por la cantidad de 10.523,07 pesetas, siendo su presupuesto de 14.375 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B) de la Real orden de 30

Julio de 1921 (*Gaceta* del 4 de agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente y los recibos de haber pagado los derechos de inserción del anuncio de subasta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Lo que se publica en el *BOLETIN OFICIAL* para conocimiento del interesado y los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 30 de Mayo de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

#### Anuncio de subasta

Hasta las trece horas del día 18 de Junio corriente, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de piedra machacada, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 1 al 3 de la carreta de Bembría a la de León a Cabaltes y kilómetro 390 de la de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende en total a 29.034,49 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928, que importa 8.295,32 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 20.739,17 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928 hasta dos meses después de comenzadas, y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30

de Junio, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras y el segundo, a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 875 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, número 2, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estará de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a se reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 2 de Junio de 1928. El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Hasta las trece horas del día 18 de Junio corriente, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en el de las provincias de Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid, Zamora, Orense y Lugo, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, y su empleo en recargos en los kilómetros 75 y 76 de la carretera de Rionegro a la de León a Cabaltes, cu-

yo presupuesto asciende en total a 15.448 pesetas, distribuidas en dos anualidades, una que deberá ejecutarse en el año de 1928 que importa 4.413,63 pesetas, y otra que deberá ejecutarse en el año 1929 que asciende a 11.034,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras a realizar en el año de 1928, hasta dos meses después de comenzadas y el de las obras a realizar en el año de 1929, hasta el 30 de Abril, contados dichos plazos, el primero, a contar del comienzo de las obras y el segundo, a contar de 1.º de Enero de 1929, siendo la fianza provisional de 465 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la Plaza de Torres de Omaña, núm. 2, el día 22 de Junio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual clase, desechándose desde luego, las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla no se pueda ya admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923.

León, 2 de Junio de 1928. — El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

## DEPARTAMENTO DE MARINA DEL FERROL

## Brigada de Santander

Relación nominal filiada de los inscriptos de esta Provincia Marítima de Santander, correspondiente a los trozos de la Capital y Distritos, que cumplen 19 años de edad en el actual de 1928, y deben ser comprendidos en el presente alistamiento para el próximo reemplazo de 1929 de Marinería de la Armada, con arreglo al sorteo verificado en Madrid (Ministerio de Marina) en 22 de febrero del presente año (Diario Oficial, número 46, página 384 de 22 de dicho mes de febrero), cuya fecha de partida resultó ser la de 2 de Enero.

| Número de orden | TROZO   | NOMBRES                | PADRES            | NATURALEZA                |           | Fecha del nacimiento |
|-----------------|---------|------------------------|-------------------|---------------------------|-----------|----------------------|
|                 |         |                        |                   | Pueblo                    | Provincia |                      |
| 201             | Capital | Marcelino Nava García. | Román y Catalina. | Valencia de don Juan..... | León..... | 2 Junio 1909         |

Santander, 26 de Mayo de 1928. — El Comandante de la Brigada, Jesús M.º Africano.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE LILLO

## PROVINCIA DE LEÓN

Relación nominal de propietarios a quienes en todo o parte se han de ocupar fincas en término de este Municipio, con la construcción de la carretera de León a Campo de Caso.

Sección de Boñar a Tarna.—Trozo 5.º

| Número de finca | Nombre de los propietarios   | Vecindad                | Clase de terreno | Uso a que se destinan | Nombre del colono o arrendatario |
|-----------------|------------------------------|-------------------------|------------------|-----------------------|----------------------------------|
| 1               | Antonio García González...   | Cofñal                  | Regadío 2.ª      | Prado                 | El propietario.                  |
| 2               | Dionisio García Tejerina...  | Lillo                   | Idem             | Idem                  | Francisco García (de Cofñal).    |
| 3               | Marcelino García González... | Cofñal                  | Idem             | Idem                  | Domingo Sierra (idem).           |
| 4               | Pedro Fernández Ferreras...  | Idem                    | Idem             | Idem                  | El propietario.                  |
| 5               | Diego Alonso de Caso...      | Idem                    | Secano 2.ª       | Idem                  | Idem.                            |
| 6               | Pedro García García...       | Idem                    | Regadío 2.ª      | Idem                  | Idem.                            |
| 7               | Agapito García González...   | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 8               | Angel González González...   | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 9               | Conrado Díez Merino...       | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 10              | Nicomedes Martínez González  | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 11              | Antonio García González...   | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 12              | Juan González Martínez...    | Santa María del Várama. | Idem             | Idem                  | Domingo González (Cofñal).       |
| 13              | Diego Alonso de Caso...      | Idem                    | Idem             | Idem                  | El propietario.                  |
| 14              | Domingo Sierra González...   | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 15              | Aniceto Fernández Rascón...  | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 16              | Ricardo Fernández García...  | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |
| 17              | Antonino Hompanera Juan...   | Madrid                  | Idem             | Idem                  | Domingo González (Cofñal).       |
| 18              | Isabel Vega Barrio...        | Cofñal                  | Idem             | Idem                  | La propietaria.                  |
| 19              | Catalina Barrio García...    | Idem                    | Idem             | Idem                  | Idem.                            |

Puebla de Lillo 1.º de Junio de 1928.—El Secretario, Felipe Alonso.—V.º B.º: El Alcalde, Julián del Río.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

Formadas las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1926 y 1927, se halla de manifiesto al público con todos sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días y durante las horas de oficina.

Murias de Paredes, 24 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Genovevo Caballero.

#### Alcaldía constitucional de Val de San Lorenzo

Por el vecino de Val de San Román Víctor Manríquez Vega, se me participa que su hija María Rosa Manríquez Mures, se ausentó el día 26 del actual de su casa, en la que vivía, por diferencias con su marido Antonio Gallego Cuesta, y según sospechas, se dirigió a Vigo, con intención de embarcar para Buenos Aires.

Sus señas son: Estatura regular, más baja que alta, color blanco, pelo largo y castaño, ojos y cejas

también castaños, nariz regular; vestía manteo, pañuelo azul al cuello y zapatos bajos maragatos.

Por tanto, se ruega a las autoridades y agentes de la policía, procedan a la busca y captura de la desaparecida, y, caso de ser habida, dispondrán su detención y conducción a disposición de esta Alcaldía, para su reintegro a la casa marital.

Lo que se hace público para general conocimiento y a sus efectos.

Val de San Lorenzo y Mayo 29 de 1928.—El Alcalde, Benito Prieto.

#### Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Con el fin de destruir la «Altisa o Pulgón» que invade el viñedo de este término municipal, se hace saber, que se va a proceder a su envenenamiento.

Los viñedos que se envenenen, se conocerán de los demás, por medio de una tablilla que dice: «Envenenado».

Valdevimbre, 2 de Junio de 1928.—El Alcalde, Aquilino Ordás.

#### Alcaldía constitucional de Carrizo

Para poder combatir la plaga llamada «Pulgón» se va a proceder

a el envenenamiento del viñedo existen en este término municipal, en el cual se fijarán tablillas con la indicación «Viñedo envenenado».

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de evitar responsabilidades.

Carrizo, 1.º de Junio de 1928.—El Alcalde, Miguel Fernández.

### ENTIDADES MENORES

#### Junta vecinal de Castrillo de Valderaduey

Con el fin de obtener recursos con que poder satisfacer los gastos hechos en arreglo de la Iglesia de este pueblo y otros varios, esta Junta vecinal en unión de mayoría de vecinos, tiene acordado vender 30 árboles, del monte propiedad de este pueblo, titulado «Verdolaje», el cual pertenece al mismo, por compra al Estado.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento y oír las reclamaciones que se formulen y sean justas, en el plazo de diez días.

Castrillo de Valderaduey, 2 de Junio de 1928.—El Presidente, Ricardo González.

## Junta de vecinal de Montrondo

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero, de 1928.

| Número del monte | CLASES DEL APROVECHAMIENTO            | Duración del disfrute | Tasación anual<br>Pesetas | Indemnizaciones<br>Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |      |
|------------------|---------------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|------|
|                  |                                       |                       |                           |                            | Mes y día           | Hora |
| 173              | Pastos de verano del puerto «La Peña» | 5 años....            | 529,00                    | 59,05                      | 18 de Junio.....    | 10.  |

Montrondo, 31 de Mayo de 1928. El Presidente, Higinio Moreno.

## Junta vecinal de Villabandín

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

| Número del monte | CLASE DEL APROVECHAMIENTO      | Duración del disfrute | Tasación anual<br>Pesetas | Indemnizaciones<br>Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |      |
|------------------|--------------------------------|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|------|
|                  |                                |                       |                           |                            | Mes y día           | Hora |
| 172              | Pastos del puerto «El Collado» | 5 años....            | 199,00                    | 25,00                      | 17 de Junio.....    | 10.  |

Villabandín, 31 de Mayo de 1928. — El Presidente, Eladio Rozas.

## Juntas vecinales de Torre de Babia

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

| Número del monte | CLASE DEL APROVECHAMIENTO                        | Duración del disfrute | Tasación anual<br>Pesetas | Indemnizaciones<br>Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |      |
|------------------|--|-----------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|------|
|                  |  |                       |                           |                            | Mes y día           | Hora |
| 145              | Pastos de verano del puerto «Vega Vieja» y otros | 5 años....            | 1.662,00                  | 176,05                     | 17 de Junio.....    | 10.  |

Torre de Babia, 30 de Mayo de 1928. — El Presidente, P. A., Manuel Suárez.

## Junta vecinal de San Pedro

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927*

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo lo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

| Número del monte | CLASES DEL APROVECHAMIENTO | Duración del disfrute | Tasación anual — Pesetas | Indemnizaciones — Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |      |
|------------------|----------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|------|
|                  |                            |                       |                          |                           | Mes y día           | Hora |
| 650              | Caza.....                  | 5 años....            | 25,00                    | 25,00                     | 1.º de Julio.....   | 10.  |

San Pedro, 3 de Junio de 1928. — El Presidente, Constantino Muñiz.

## Junta vecinal de Villapadierna

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28 aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927*

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

| Número del monte | CLASE DEL APROVECHAMIENTO | Duración del disfrute | Tasación anual — Pesetas | Indemnizaciones — Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |      |
|------------------|---------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|------|
|                  |                           |                       |                          |                           | Mes y día           | Hora |
| 599              | Caza.....                 | 10 años....           | 50,00                    | 48,50                     | 1.º de Julio.....   | 10.  |

Villapadierna, 2 de Junio de 1928. — El Presidente, Pascual Alonso.

## Junta vecinal de Vozmediano

*Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-28, aprobado por orden de 27 de Octubre de 1927*

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928.

| Número del monte | CLASE DEL APROVECHAMIENTO       | Duración del disfrute | Tasación anual — Pesetas | Indemnizaciones — Pesetas | FECHA DE LA SUBASTA |      |
|------------------|---------------------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------------|---------------------|------|
|                  |                                 |                       |                          |                           | Mes y día           | Hora |
| 620              | 30 metros cúbicos de roble..... | 1 año.....            | 450,00                   | 48,95                     | 22 de Junio.....    | 10.  |

Vozmediano, 31 de Mayo de 1928. — El Presidente, Dionisio Fernández

*Junta vecinal de Villacalabuey*

Se hallan expuestas al público en casa del Depositario de este pueblo, las cuentas de gastos e ingresos así como los repartos de cargo y data que corresponde por diferentes conceptos al vecindario y ganadería.

Los vecinos que se consideren perjudicados, pueden reclamar en el plazo de ocho días.

Por el presente, se pone en conocimiento de este vecindario, que para sacar la suerte del terreno acordado y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día once de Mayo último, tiene que pagar la cuota que le corresponda pagar, según el reparto hecho por la Junta vecinal y la Comisión nombrada a tal objeto.

Los vecinos que antes del 15 del próximo Septiembre, no hubieran sacado su suerte, se entiende renuncian a ella, siendo ésta vendida en pública subasta. También serán respetados los amojonamientos hechos en los campos que han intrusado los vecinos, en lo correspondiente a los sitios que se hallan señaladas las suertes de referencia, en caso contrario, serán responsables de lo que pudiera sobrevenir.

Villacalabuey, 1 de Junio de 1928.  
— El Presidente, Isaac Vidanes.

*Junta vecinal de Garfín de Rueda*

Las cuentas de ingresos y gastos de esta Junta, del año de 1927, están de manifiesto en la casa-domicilio del Presidente, las cuales han sido examinadas, aprobadas y firmadas por la comisión nombrada al efecto.

Lo que se hace público para que en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan poner contra dichas cuentas todos los interesados las reclamaciones que consideren justas.

Garfín, 23 de Mayo de 1928. — El Presidente, Juan Carpintero.

*Junta vecinal de Viejos*

Formado por la Junta vecinal el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual, permanecerá expuesto al público en el domicilio del Presidente por espacio de quince días, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal.

Vega de Viejos, Junio 1.º de 1928.  
— El Presidente, Manuel González.

*Junta vecinal de Riego del Monte*

La Junta vecinal de este pueblo, en armonía con los señores vecinos

y en asamblea pública, o sea en congreso abierto, en sesión celebrada el día 29 de Abril próximo pasado, y haciendo uso de las atribuciones que están conferidas a esta Junta vecinal por el Estatuto municipal vigente, acordó por unanimidad dar en permuta al vecino do Nora de los Oteros, Pedro Marcos Santamarta, un pedazo de terreno comunal, propiedad de esta entidad local menor, sito en término de Riego, y sitio de la Cañada, clase centenal, de poco rendimiento, de cabida de 34 áreas y 24 centiáreas, aproximadamente: linda por el Oriente, con finca de Pío Pardo, vecino de Villavidel; Mediodía, con quijones del Concejo; Poniente, camino ancho, y Norte, camino de Jabares, valorado o tasado este pedazo de terreno, en cien pesetas.

Asimismo, el Pedro Marcos Santamarta, acordó dar a este pueblo, en permuta o cambio del pedazo de terreno anteriormente descrito y deslindado, otro, perteneciente a una finca de su propiedad, de igual cabida que la anterior, o sean 34 áreas 24 centiáreas, aproximadamente, sito en el mismo término y sitio a la Raya de Villacelama, al camino viejo, donde el pueblo saca o extrae el barro, y linda por el Oriente, con la Raya de Villacelama; Mediodía, camino viejo; Poniente, Gregorio Jiménez, vecino de Villanueva, y Norte, Arsenio Barriales, vecino de Villacelama, valorada en cien pesetas.

Lo que se hace público para que si algún vecino estima perjudicados o lesionados sus derechos e intereses pueda interponer los recursos que autoriza el vigente Estatuto municipal y demás disposiciones legales en el plazo de quince días, a contar desde que aparezca este anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las reclamaciones han de formularse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado.

Riego del Monte a 26 de Mayo de 1928. — El Presidente, Alejo González.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA***Juzgado municipal de**La Vega de Almanza*

Hago saber: Que encontrándose vacante las plazas de Secretario propietario y Secretario suplente de este Juzgado municipal de mi car-

go, se proveerán por concurso de traslado, según ordena la Ley, dentro del plazo de quince días.

Los que se crean con derecho, pueden presentar en este Juzgado la documentación correspondiente.

Lo que hago público para general conocimiento.

La Vega de Almanza, 31 de Mayo de 1928. — El Juez municipal, Juan de la Red.

*Cédulas de citación*

Martínez Martínez Francisco, de 38 años de edad, natural de Rosinos, Industrial, ambulante cuya vecindad, residencia y paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de León a declarar como perjudicado en sumario número 68 del año corriente sobre hurto de ropas y efectos e instruirles de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 2 de Junio de 1928. — El Secretario, Licdo. Luis Gasque.

Por la presente se cita a las personas, entidades o presuntos herederos de D. José Lorenzo San Luis, Maestro Nacional que fué de Riosiquino de Torío, de este término municipal, donde falleció el día 5 de Febrero último, para que el día 28 de Junio próximo venidero a las once, comparezcan ante este Juzgado municipal, sito en la casa Consistorial de esta villa de Garrafe, provistos de sus pruebas, al acto de juicio verbal civil que ante este Juzgado les ha promovido D.ª Carmen Sánchez Blanco, sobre reclamación de 449,55 pesetas, bajo apercibimiento de seguir el juicio en su rebeldía si no comparecen en legal forma, pues así lo tiene acordado el Sr. Juan Viñuela Díez, Juez municipal de esta villa, en providencia de esta fecha dictada en dichos autos.

Y para que sirva de citación a dichos ignorados herederos si los hubiere, que tienen a su disposición la copia de la demanda en esta Secretaría, expido la presente en Garrafe, a 29 de Mayo de 1928. — Eugenio de la Riva.

## Recaudación de Contribuciones de la provincia de León

### ZONA DE ASTORGA

#### Ayuntamiento de Carrizo

Domingo Bardal Delgado, Auxiliar del arriendo de contribuciones de la provincia en la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en este Ayuntamiento contra los deudores de domicilio ignorado que a continuación se expresan y por los conceptos contributivos que también se indican, toda vez que no aparecen ni se les conoce en la vecindad con que figuran en la respectiva lista cobratoria; se acordó por providencia de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en la base 15 del artículo 2.º del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, sobre ampliación y reorganización de algunos servicios de Hacienda, requerirlos por medio del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y en la tablilla de anuncios de esta Alcaldía, para que en término de ocho días comparezcan en dichos expedientes o señalando domicilio o representantes, con la advertencia, de que si no lo hicieren en el plazo señalado, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

*Vecindad con que figuran en la lista cobratoria, conceptos y débitos porque son apremiados.*

Número 19. Contribución rústica, D. Antonio Martínez González, año 1926 y anteriores; importe ciento treinta y una pesetas cincuenta y nueve céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, veintiséis pesetas treinta céntimos.

Núm. 84. Contribución rústica, D. Domingo Martínez Marcos, año 1926 y anteriores; importe setenta y ocho pesetas setenta céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, quince pesetas setenta y cuatro céntimos.

Núm. 101. Contribución rústica, D. Fernando Marcos Ordóñez, año 1926 y anteriores; importe seis pesetas trece céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, una peseta veintidós céntimos.

Núm. 111. Contribución rústica, D. Francisco Llamas García, año 1926 y anteriores; importe cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, una peseta ocho céntimos.

Núm. 129. Contribución rústica, D. Gregorio Alonso Arias, año

1926 y anteriores; importe treinta y cinco pesetas noventa y cuatro céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, siete pesetas diez y ocho céntimos.

Núm. 153. Contribución rústica, D. José Arias Llamas, año 1926 y anteriores; importe cuarenta y una pesetas cinco céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, ocho pesetas veinte céntimos.

Núm. 198. Contribución rústica, D. Manuel García Fernández, año 1926 y anteriores; importe dos pesetas sesenta y tres céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, cincuenta y dos céntimos.

Núm. 254. Contribución rústica, D. Antonio Rodríguez González, año 1926 y anteriores; importe ciento veinticinco pesetas sesenta y cinco céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, veinticinco pesetas doce céntimos.

Núm. 502. Contribución rústica, D. Bernardo Villafañe Marcos, año 1926 y anteriores; importe sesenta pesetas catorce céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, doce pesetas treinta y cuatro céntimos.

Núm. 804. Contribución rústica, D. Salustiano González Regueiral, año 1926 y anteriores; importe setenta pesetas catorce céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, catorce pesetas y dos céntimos.

Núm. 800. Contribución rústica, D. Felipe Marcos González, año 1926 y anteriores; importe diez y seis pesetas sesenta y ocho céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, tres pesetas treinta y dos céntimos.

Núm. 412. Contribución rústica, D. Florencio López Magaz, año 1926 y anteriores; importe sesenta y una pesetas ochenta céntimos; recargos reglamentarios, 20 por 100, doce pesetas treinta y seis céntimos.

Dado en Carrizo, a 28 de Mayo de 1928.—El Recaudador, Domingo Bardal.—V.º B.º: El Arrendatario, M. Mazo.

### PARTIDO DE LA VECILLA

Ayuntamiento de Pola de Gordón  
*Contribución urbana fiscal y utilidades del capital*

Por la presente se cita y emplaza, para que en el término de ocho días comparezcan en esta oficina, sita en La Mata de la Riva, para solventar sus débitos o señalen domicilio o representante; con la advertencia que, transcurrido dicho plazo sin verifi-

carlo, se seguirá el procedimiento en rebeldía, a los deudores comprendidos a continuación.

Número 885. D. Florentino Rodríguez, años 1926 y 1927; utilidad del capital, mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y ocho céntimos.

Números 94 y 95. Hulleras de Pola de Gordón, año 1927; urbana fiscal, treinta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos.

La Mata de la Riva, 30 de Mayo de 1928.—El Agente ejecutivo, Jerónimo Zapico.—V.º B.º: El Arrendatario, Marcelino Mazo.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de Palazuelo, Presa de Traspalacio y El Vago

Se convoca a Junta general de regantes de la presa referida, para el día 15 de Julio próximo, a las doce de la tarde, en la Casa-Escuela de este pueblo, a los efectos de constituirse en Comunidad, según dispone el apartado 1.º de la Instrucción de 25 de Junio de 1884, y una vez constituida dicha Comunidad, acordar las bases que dentro de los modelos aprobados por la superioridad, se han de ajustar las Ordenanzas y Reglamentos en las disposiciones que particularmente afecten a la Comunidad, para lo cual se nombrará en el referido día, una Comisión con el número de vocales que se juzgue conveniente para la formación de los referidos proyectos, que han de someter después a la deliberación de la Comunidad, como dispone el apartado 2.º de la referida Instrucción. Caso de que en dicho día y hora no se reuniera suficiente número de regantes para tomar acuerdos, se tomarán éstos el día 17 en el mismo sitio y a la misma hora referida, con el número que asista.

Palazuelo, 4 de Junio de 1928.—El Presidente de la Junta vecinal, Nicolás López.

O. P.—227

LA AGENCIA DE NEGOCIOS  
**GENARO FERNÁNDEZ CABO**

se ha trasladado a la  
AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚM. 20  
(próximo al Gobierno civil)

P. P.—206

Imp. de la Diputación provincial.